

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2022/197 *Aprobación provisional de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales.*

Edicto

Don Miguel Manuel García Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatorres (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno municipal en sesión extraordinaria urgente de fecha 14 de enero de 2022, ha resuelto aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales en Villatorres.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el citado acuerdo se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Villatorres, 17 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.